

Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/03/2011 09:55

Los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura tiene una cobertura especial por desempleo.

En el siguiente artículo vamos a hablar de los beneficiarios y los requisitos que se ha de cumplir para recibir el Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/08/subsidio-de-desempleo-para-trabajadores-del-reass/>
sALU2.

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por maria - 13/03/2011 03:30

Comentario enviado por maria:

os falta la renta agraria y el subsidio especial de los 52 años del REASS. gracias

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 14/03/2011 09:58

Ya, esta semana toca la Renta Agraria, que se publicará seguramente mañana:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/reass/>

Salu2.

maria:

os falta la renta agraria y el subsidio especial de los 52 años del REASS. gracias

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por MANUELA - 04/05/2012 18:17

Comentario enviado por MANUELA:

HOLA ME GUSTARIA QUE ME ESPLICASEIS SI E TRABAJADO ESTE AÑO EN EL LA BOLSA DE TRABAJO 2 MESE I LUEGO 15 DIAS DEL PEP Y TENGO QUE SOLICITAR EL PARO AGRICOLA SI

ME VALEN DICHAS PEONADAS Y SI PUEDO JUNTARLAS CON LAS PEONADAS DEL AGRICOLA TENGO 34 AÑOS I TENGO 1 HIJO CUANTAS PEONADAS TENGO QUE ENTREGAR DEL CAMPO Y CUANTAS DE LO DEMAS.GRACIAS NOSE SI ME HABRE EXPLICADO BIEN PERDONEN SALUDOS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/05/2012 10:25

Pregúntalo en el SEPE:

- 901 11 99 99

Salu2.

MANUELA:

HOLA ME GUSTARIA QUE ME ESPLICASEIS SI E TRABAJADO ESTE AÑO EN EL LA BOLSA DE TRABAJO 2 MESE I LUEGO 15 DIAS DEL PEP Y TENGO QUE SOLICITAR EL PARO AGRICOLA SI ME VALEN DICHAS PEONADAS Y SI PUEDO JUNTARLAS CON LAS PEONADAS DEL AGRICOLA TENGO 34 AÑOS I TENGO 1 HIJO CUANTAS PEONADAS TENGO QUE ENTREGAR DEL CAMPO Y CUANTAS DE LO DEMAS.GRACIAS NOSE SI ME HABRE EXPLICADO BIEN PERDONEN SALUDOS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por VIORELIA BUD - 20/05/2012 23:25

Comentario enviado por VIORELIA BUD:

HOLA SOY VIORELIA TENGO 295 DIAS PERMANENCIAS EN SEGURIDAD Y QHIERO SABER QUE DERECHOS TENGO. GRACIAS REGIMEN AGRARIO

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/05/2012 09:32

¿?

Si te refieres a las ayudas del SEPE, leete los artículos referentes a este régimen:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/reass/>

Salu2

VIORELIA BUD:

HOLA SOY VIORELIA TENGO 295 DIAS PERMANENCIAS EN SEGURIDAD Y QHIERO SABER QUE

DERECHOS TENGO. GRACIAS REGIMEN AGRARIO

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por maria - 01/10/2012 22:53

Comentario enviado por maria:

Hola.llevo mas de seis meses sin coger ninguna peonada en este tiempo he estado cobrando el subsidio.Mi pregunta es si con la reforma voy a tener algun problema para poder cobrar el subsidio.Gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 04/10/2012 12:31

Mientras que cumplas los requisitos y haces tus peonadas...

maria:

Hola.llevo mas de seis meses sin coger ninguna peonada en este tiempo he estado cobrando el subsidio.Mi pregunta es si con la reforma voy a tener algun problema para poder cobrar el subsidio.Gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por raul - 16/11/2012 17:25

Comentario enviado por raul:

llevo toda mi vida en el subsidio agrario,me podria cambiar a la renta agraria

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/11/2012 08:27

Claro, pero eso depende de la edad que tengas:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2

raul:

llevo toda mi vida en el subsidio agrario,me podria cambiar a la renta agraria

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por JUAN CARLOS - 24/01/2013 10:42

Comentario enviado por JUAN CARLOS:

SI YA HE AGOTADO TODO, TENGO 43 AÑOS Y TENGO CARGAS HE COBRADO EL PRODI
TENGO DERECHO A ALGO TENGO 56 DIAS QUE ME HAN QUEDADO DE REGIMEN GENERAL

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Eva - 24/01/2013 17:04

Comentario enviado por Eva:

hola tengo 45 años,y de los cuales 17 años cotizaos en la rama general mi pregunta es la siguiente..me interesa pagar los sellos de 86 euros del reass...eske me he enterao ke tengo ke estar 5 años pagandolos para solicitar la renta agraria y luego a los 52 son 10 años ke te piden de sellos pagados no me interesa verdad? salu2

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/01/2013 21:18

Cuando cumplas los 45 años, podrás pedir la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Salu2.

JUAN CARLOS:

SI YA HE AGOTADO TODO, TENGO 43 AÑOS Y TENGO CARGAS HE COBRADO EL PRODI
TENGO DERECHO A ALGO TENGO 56 DIAS QUE ME HAN QUEDADO DE REGIMEN GENERAL

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por antonio ruiz jimenez - 19/02/2013 18:01

Comentario enviado por antonio ruiz jimenez:

Hola,este verano estuve de baja por accidente en el campo 10 dias ,cobre 230 euros,¿debo incluirlos en mi solicitud de subsidio REAS ? gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 21/02/2013 17:46

Ese ingreso ya no lo tienes, verdad? entonces, no.

De todas formas, pregunta al funcionario de SEPE.

Salu2.

antonio ruiz jimenez:

Hola,este verano estuve de baja por accidente en el campo 10 dias ,cobre 230 euros,¿debo incluirlos en mi solicitud de subsidio REAS ? gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por maria - 02/04/2013 11:36

Comentario enviado por maria:

TENGO 45 AÑOS HE COTIZADO 27 AÑOS HE TERMINADO EL SUBSIDIO AGRARIO PUEDO SOLICITAR OTRA AYUDA GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 19:41

Tienes derecho a la renta Agraria?

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

maria:

TENGO 45 AÑOS HE COTIZADO 27 AÑOS HE TERMINADO EL SUBSIDIO AGRARIO PUEDO SOLICITAR OTRA AYUDA GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por maria - 19/04/2013 17:48

Comentario enviado por maria:

solicito el subsidio agrario el 23 de julio cuantae peonadas me hacen falta gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/04/2013 07:23

De manera excepcional, para las solicitudes presentadas entre el 27 de enero de 2013 y 26 de julio de 2013 se exigirán 20 jornadas reales cotizadas.

Salu2.

maria:

solicito el subsidio agrario el 23 de julio cuantae peonadas me hacen falta gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por antonia - 01/05/2013 20:08

Comentario enviado por antonia:

hola, debo el sello de enero y el de febrero, y el proximo mes de julio tengo que solicitar el paro, deebiendo dos sellos , ¿he perdido el derecho de solicitar el paro? gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 02/05/2013 14:44

Creo que no te pagarán mientras tengas deudas con la administración.

antonia:

hola, debo el sello de enero y el de febrero, y el proximo mes de julio tengo que solicitar el paro, deebiendo dos sellos , ¿he perdido el derecho de solicitar el paro? gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Silvia - 10/07/2013 14:29

Comentario enviado por Silvia:

Querría informarme si estando mi marido cobrando la renta agraria podría solicitarla yo. Él lleva varios años cobrándola, pero yo es el primer año que la voy a solicitar y reuno todos los requisitos pero me viene la duda por este motivo. Gracias de antemano.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/07/2013 13:10

Sí, se puede recibir la renta agraria varios miembros de la unidad familiar a la vez.

Salu2.

Silvia:

Querría informarme si estando mi marido cobrando la renta agraria podría solicitarla yo. Él lleva varios años cobrándola, pero yo es el primer año que la voy a solicitar y reuno todos los requisitos pero me viene la duda por este motivo. Gracias de antemano.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Silvia - 12/07/2013 15:43

Comentario enviado por Silvia:

Muchísimas gracias por vuestra pronta respuesta. Un saludo.

Silvia:

Querría informarme si estando mi marido cobrando la renta agraria podría solicitarla yo. Él lleva varios años cobrándola, pero yo es el primer año que la voy a solicitar y reuno todos los requisitos pero me viene la duda por este motivo. Gracias de antemano.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por TIRAFONDO - 13/07/2013 17:28

Comentario enviado por TIRAFONDO:

hola en noviembre 2011 tube un accidente de trafico y me perdi la recogida de la cosecha de la aceituna estube cuatro meses 5 meses sin poder trabajar mi unicos ingresos era el subsidio agrario que se me acabo en mayo del 2012 y en diciembre me dieron una parte de la indemnizacion para cubrir gastos de medicos y reposicion de un casco, y este este año me lo andenegado la renovacion del

subsidio por que dice que me pasao en la renta

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 16/07/2013 13:21

Vete a SEPE y pregunta cómo han calculado tus rentas.

Por otro lado, habría que saber porqué te dieron dicha indemnización, y habría que ver si realmente cuenta como rentas o no.

Salu2.

TIRAFONDO:

hola en noviembre 2011 tube un accidente de trafico y me perdi la recogida de la cosecha de la aceituna estube cuatro meses 5 meses sin poder trabajar mi unicos ingresos era el subsidio agrario que se me acabo en mayo del 2012 y en diciembre me dieron una parte de la indemnizacion para cubrir gastos de medicos y reposicion de un casco, y este año me lo andenagado la renovacion del subsidio por que dice que me pasao en la renta

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por JAVIER - 29/08/2013 14:10

Comentario enviado por JAVIER:

Mi mujer ha estado un año trabajando de emplada de hogar co un contrato de 30 horas semanales de limpieza ycocina.Se dio de baja hace 9 meses del reass,puede volver a darse de alta en este por final de contrato?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/09/2013 13:37

Supongo que sí.

Que vaya a SEPE y allí le informarán.

Salu2.

JAVIER:

Mi mujer ha estado un año trabajando de emplada de hogar co un contrato de 30 horas semanales de limpieza ycocina.Se dio de baja hace 9 meses del reass,puede volver a darse de alta en este por final de contrato?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Manuel - 24/02/2014 11:15

Comentario enviado por Manuel:

Hola,mi duda es la siguiente: estoy percibiendo el subsidio de desempleo (426)el cual lo tengo suspendido por trabajar en una campaña agricola, y tengo mas de 30 jornadas reales realizadas, ¿puedo seguir cotizando pagando los sellos y a la vez continuar cobrando el subsidio?, gracias de antemano.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/02/2014 20:36

Mientras se cobra la ayuda, SEPE cotiza por ti, te paga los sellos por tí.

Salu2.

Manuel:

Hola,mi duda es la siguiente: estoy percibiendo el subsidio de desempleo (426)el cual lo tengo suspendido por trabajar en una campaña agricola, y tengo mas de 30 jornadas reales realizadas, ¿puedo seguir cotizando pagando los sellos y a la vez continuar cobrando el subsidio?, gracias de antemano.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Juan - 07/03/2014 21:59

Comentario enviado por Juan:

Buenas tardes, No tengo claro cual es el límite familiar máximo que computa, y la unidad familiar. Los 7.696,80 euros anuales se refieren al propio trabajador, pero no sé cual sería el máximo de la unidad familiar. Gracias, saludos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 11/03/2014 13:20

2 miembros: 2,00 veces el SMI*

3 miembros: 2,75 veces el SMI*

4 miembros: 3,50 veces el SMI*

5 o más miembros: 4,00 veces el SMI*

SMI 2014:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/10/21/salario-minimo-interprofesional-2014-smi-2014/>

Salu2.

Juan:

Buenas tardes, No tengo claro cual es el límite familiar máximo que computa, y la unidad familiar. Los 7.696,80 euros anuales se refieren al propio trabajador, pero no sé cual sería el máximo de la unidad familiar. Gracias, saludos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por David - 15/03/2014 18:36

Comentario enviado por David:

Hola,el proximo mes tengo que echar mi paro del campo y tengo una duda,mi mujer esta conbrando el paro de empresa,q debo presentar para q los del sepe vean los ingresos de mi hogar ,quiero decir a la hora de presentar los documentos ,debo presentar algun otro documento donde se refleje q ella cobra el paro y aso saber los ingresos?,gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/03/2014 21:00

Tienes un documento en la que le indica el derecho a una prestación de SEPE.

De todas formas, esa información lo tienen los de SEPE.

Salu2.

David:

Hola,el proximo mes tengo que echar mi paro del campo y tengo una duda,mi mujer esta conbrando el paro de empresa,q debo presentar para q los del sepe vean los ingresos de mi hogar ,quiero decir a la hora de presentar los documentos ,debo presentar algun otro documento donde se refleje q ella cobra el paro y aso saber los ingresos?,gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Andaluzeira - 23/03/2014 01:32

Comentario enviado por Andaluzeira:

O sea, que trabajando únicamente 35 días en todo un año y por tener 58 años, podría cobrar casi un año de paro?. Y, al siguiente volvemos a trabajar otros 35 días y cobramos otro año de paro?. ¡¡¡Qué maravilla!!!. ¿Están enchufados o qué...?. Lo malo es que vivo encima de Andalucía, aunque labrador si soy... ¿Por qué a Los Demás Españoles no nos conceden esas cosas?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2014 21:06

Ya, son unas ayudas especiales que tienen esas 2 comunidades.

Salu2

Andaluzeira:

O sea, que trabajando únicamente 35 días en todo un año y por tener 58 años, podría cobrar casi un año de paro?. Y, al siguiente volvemos a trabajar otros 35 días y cobramos otro año de paro?. ¡¡¡Qué maravilla!!!. ¿Están enchufados o qué...?. Lo malo es que vivo encima de Andalucía, aunque labrador si soy... ¿Por qué a Los Demás Españoles no nos conceden esas cosas?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Manuel - 05/09/2014 10:05

Comentario enviado por Manuel:

Hola, mi mujer va a cobrar el subsidio de la renta agraria, pero la han llamado para trabajar en el regimen general por un contrato de 15 horas semanales y cobrando 415 euros, mi pregunta es: ¿puede compatibilizar el subsidio agrario con el contrato que le ha salido? Gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/09/2014 12:40

Pregúntalo en el SEPE o llama al 901 119 999

Manuel:

Hola, mi mujer va a cobrar el subsidio de la renta agraria, pero la han llamado para trabajar en el regimen general por un contrato de 15 horas semanales y cobrando 415 euros, mi pregunta es: ¿puede compatibilizar el subsidio agrario con el contrato que le ha salido? Gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Nico - 10/10/2014 10:29

Comentario enviado por Nico:

Hola, estoy percibiendo el subsidio por renta agraria y quería saber si debo seguir pagando el sello mensual o si dentro de los 426 euros que percibo ya esta pagado.

Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 10/10/2014 12:59

Si recibes la ayuda, ellos te pagan el sello.

Salu2.

Nico:

Hola, estoy percibiendo el subsidio por renta agraria y quería saber si debo seguir pagando el sello mensual o si dentro de los 426 euros que percibo ya esta pagado.

Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por gina - 21/01/2015 21:20

Comentario enviado por gina:

Hola!me llamo gina soi separada i vivo con mis hijos menores de edad.no tengo trabajo i quero saver si puedo beneficiar de algun alluda.espero una respuesta,por favor.gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/01/2015 12:56

¿Pero has trabajado?

Vete a SEPE y consulta tu estado.

gina:

Hola!me llamo gina soi separada i vivo con mis hijos menores de edad.no tengo trabajo i quero saver si puedo beneficiar de algun alluda.espero una respuesta,por favor.gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por carmen - 23/02/2015 09:30

Comentario enviado por carmen:

hola, mi pregunta es la siguiente,quiero solicitar el subsidio para trabajadores eventuales agrarios,y mi hijo le concedieron la beca universitaria tengo que incluirla en el apartado de rentas.Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/02/2015 16:54

Sí, se consideran rentas:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/09/24/carencia-de-rentas-de-los-subsidios-que-son-rentas-y-que-no-como-se-computan-y-el-convenio-especial/>

Salu2.

carmen:

hola, mi pregunta es la siguiente,quiero solicitar el subsidio para trabajadores eventuales agrarios,y mi hijo le concedieron la beca universitaria tengo que incluirla en el apartado de rentas.Un saludo y gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por gregorio - 20/03/2015 09:38

Comentario enviado por gregorio:

Este año voy a trabajar como eventual en el campo durante casi 2 meses de campaña de fruta. Sera la primera vez que me de de alta en este Regimen Agrario. Tendre declaradas mas de 35 jornadas reales. ¿Tengo derecho despues a un subsidio agricola y cuanto tiempo y cuantia?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 23/03/2015 10:51

Para el subsidio agrario, no, para poder cobrar, has de haber percibido el subsidio agrario de los 3 años anteriores a la fecha de la solicitud.

¿Quizás la renta agraria?

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

gregorio:

Este año voy a trabajar como eventual en el campo durante casi 2 meses de campaña de fruta. Será la primera vez que me de de alta en este Regimen Agrario. Tendré declaradas más de 35 jornadas reales. ¿Tengo derecho después a un subsidio agrícola y cuánto tiempo y cuantía?

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Carmen - 24/03/2015 09:45

Comentario enviado por Carmen:

Estoy casada y tengo una hija de doce años , ¿cual sería mi límite familiar?

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 24/03/2015 09:57

3 miembros: 21.294,90€

Carmen:

Estoy casada y tengo una hija de doce años , ¿cual sería mi límite familiar?

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por María Teresa - 07/04/2015 17:18

Comentario enviado por María Teresa:

Hola,tengo que echar el subsidio agrario el 16/4/2015 pero sólo tengo 10 jornales por lo que no tengo los 20 obligatorios ¿es obligatorio echarlo aunque sepa que me lo van a denegar? en Mayo cumpliré los 52 años y para entonces si tendré los 20 jornales necesarios porque estaré en la campaña de ajos ¿lo podré echar cuando acabe dicha campaña? Saludos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por MANUEL - 07/04/2015 18:06

Comentario enviado por MANUEL:

¿Debo incluir en el apartado de la solicitud del subsidio REASS las rentas obtenidas en el PER.Gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/04/2015 13:07

Debes de incluir todas las rentas que tengas en ese momento.

Las rentas que hayas recibido antes de pedir la ayuda no cuenta.

Pregunta en las oficinas de SEPE cómo rellenar el formulario.

Salu2.

MANUEL:

¿Debo incluir en el apartado de la solicitud del subsidio REASS las rentas obtenidas en el PER.Gracias.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 08/04/2015 13:08

Échalo cuando tengas las 20 jornadas.

Pero de todas formas, haz una visita a las oficinas de empleo para por si acaso.

Salu2.

María Teresa:

Hola,tengo que echar el subsidio agrario el 16/4/2015 pero sólo tengo 10 jornales por lo que no tengo los 20 obligatorios ¿es obligatorio echarlo aunque sepa que me lo van a denegar? en Mayo cumpliré los 52 años y para entonces si tendré los 20 jornales necesarios porque estaré en la campaña de ajos ¿lo podré echar cuando acabe dicha campaña? Saludos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por juanjose - 08/05/2015 16:09

Comentario enviado por juanjose:

una pregunta yo gano 18500 eu al año mi mujer solo lo del campo y tenemos una niña de 6 nos concederan la renta agraria lo de los 20 días y lo de los 12 meses lo cumplimos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 12/05/2015 09:36

Si no se supera las rentas familiares, sí.

¿Qué ayuda os concederán? pues depende de lo que haya trabajado.

Lógicamente si ha trabajado 12 meses, cobrará la prestación a nivel contributivo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/03/prestacion-por-desempleo-de-los-trabajadores-eventual-es-agrarios/>

Salu2.

juanjose:

una pregunta yo gano 18500 eu al año mi mujer solo lo del campo y tenemos una niña de 6 nos concederan la renta agraria lo de los 20 días y lo de los 12 meses lo cumplimos

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por jorgue - 16/05/2015 18:34

Comentario enviado por jorgue:

hola buenas tardes , actualmente llevo 5 meses trabajando a media jornada con una nomina de 668€ me gustaria saber si puedo cobrar el paro con 22 jornales que tengo , o no se puede por estar trabajando ?¿
un saludo

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/05/2015 12:26

¿Pero ya estabas cobrado el paro? si es así, lo podrías compatibilizar, pero has de solicitarlo.

jorgue:

hola buenas tardes , actualmente llevo 5 meses trabajando a media jornada con una nomina de 668€ me gustaria saber si puedo cobrar el paro con 22 jornales que tengo , o no se puede por estar trabajando ?¿ un saludo

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por maria del rosario garcia cardoso - 18/06/2015 22:44

Comentario enviado por maria del rosario garcia cardoso:

yo soy de la renta agraria y mi pregunta es que yo soy casada con dos hijos de trece y 19 años y mi esposo esta trabajando en gibraltar y yo lo tengo que renovar en julio .si mi marido que de julio a junio llev a ganado 22000 euros me concederian la prestacion.y yo 950 euros . cuanto seria el tope familiar o el mayor no se incluye como miembro ya que este no tiene ningun ingreso por no haber trabajado nunca.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/06/2015 13:37

Sois 4 miembros (los hijos menores de 26 años cuentan).

Límite de ingresos anuales: 27.102,60€

Salu2.

maria del rosario garcia cardoso:

yo soy de la renta agraria y mi pregunta es que yo soy casada con dos hijos de trece y 19 años y mi esposo esta trabajando en gibraltar y yo lo tengo que renovar en julio .si mi marido que de julio a junio llev a ganado 22000 euros me concederian la prestacion.y yo 950 euros . cuanto seria el tope familiar o el mayor no se incluye como miembro ya que este no tiene ningun ingreso por no haber trabajado nunca.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por fatiha - 13/12/2015 20:04

Comentario enviado por fatiha:

Mi pregunta es he solicitado renta agraria el año pasado 01/12/2014 tengo solicitarla en la misma fecha

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 15/12/2015 14:04

No.

Leete:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/15/la-renta-agraria/>

Salu2.

fatiha:

Mi pregunta es he solicitado renta agraria el año pasado 01/12/2014 tengo solicitarla en la misma fecha

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por manuel - 16/06/2016 15:43

Comentario enviado por manuel:

Buenas tardes, me gustaría saber si al haber recibido una herencia de 27900 € y dos personas de familia podría perder el derecho al subsidio de mayores de 52 años. MUCHAS GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/06/2016 10:03

Sí, si no se comunica a SEPE.

Si se comunica, la ayuda se suspende y después se puede reanudar.

Salu2.

manuel:

Buenas tardes, me gustaría saber si al haber recibido una herencia de 27900 € y dos personas de familia podría perder el derecho al subsidio de mayores de 52 años. MUCHAS GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por manuel - 27/06/2016 08:54

Comentario enviado por manuel:

BUENOS DÍAS, ANTES DE TODO GRACIAS POR LA ANTERIOR RESPUESTA.
QUISIERA EXPONER MI SITUACIÓN: ESTOY COBRANDO EL SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52, EL DÍA 16 DE JULIO TENDRÍA QUE SOLICITAR DE NUEVO, PERO COBRÉ EN MAYO 27900 €, AUNQUE EL IMPUESTO DE SUCESIONES SE TRAMITÓ EN MARZO, APARTE HAY EN LA HERENCIA EL 41 % DE LA MITAD DE LA CASA DE MIS PADRES CUYO VALOR EN EL IMPUESTO LE HAN DADO 34000 €, AHORA HA FALLECIDO MI MADRE 31 DE MAYO DE LA CUAL RECIBIRÉ EL 33% DE SU MITAD DE LA CASA SUPONGO QUE LE DARÁN EL MISMO VALOR, ME HAN DICHO QUE EL SUBSIDIO SE EXTINGUE CUANDO LO COMUNIQUE POR 1 AÑO, DESDE QUE SE ME ADJUDICÓ DICHA HERENCIA Y DEBO DEVOLVER DESDE MARZO EL DINERO PERCIBIDO, DESPUÉS CUANDO SE ME ADJUDIQUE LO DE MI MADRE QUE SERÁ CUANDO SE LIQUIDE EL IMPUESTO, DEBO COMUNICARLO, Y A PARTIR DE ESA FECHA TENDRÍA QUE PASAR 1 AÑO PARA PODER SOLICITARLO DE NUEVO. MI DUDA ES ¿ ES ESTO ASÍ ? Y ¿ TENGO QUE SOLICITAR EN JULIO O NO ? ¿ NECESITARÉ PRESENTAR ALGÚN JORNAL DURANTE ESE PERIODO PARA QUE NO ME DEN DE BAJA EL SELLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL? ¿Y PARA SOLICITAR DE NUEVO EL AÑO QUE VIENE NECESITARÉ PRESENTAR LOS 35 JORNALES? ROGARÍA ME LO ACLARASE POR FAVOR YA QUE MI SITUACIÓN ESTÁ MUY LIADA Y NO SÉ CÓMO ACTUAR UN SALUDO Y MUCHÍSIMAS GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 28/06/2016 10:24

1. Lo primero es comunicar dicha herencia, hazlo cuando antes. Porque si no se comunica la sanción es la suspensión definitiva de la ayuda.
2. Si se comunica, la ayuda se suspende y después se reanuda.

Según he leído la suspensión es sólo del mes de recepción de la herencia y se puede reanudar 1 mes después. Confírmalo en SEPE.

Salu2.

manuel:

BUENOS DÍAS, ANTES DE TODO GRACIAS POR LA ANTERIOR RESPUESTA.
QUISIERA EXPONER MI SITUACIÓN: ESTOY COBRANDO EL SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52, EL DÍA 16 DE JULIO TENDRÍA QUE SOLICITAR DE NUEVO, PERO COBRÉ EN MAYO 27900 €, AUNQUE EL IMPUESTO DE SUCESIONES SE TRAMITÓ EN MARZO, APARTE HAY EN LA HERENCIA EL 41 % DE LA MITAD DE LA CASA DE MIS PADRES CUYO VALOR EN EL IMPUESTO LE HAN DADO 34000 €, AHORA HA FALLECIDO MI MADRE 31 DE MAYO DE LA CUAL RECIBIRÉ EL 33% DE SU MITAD DE LA CASA SUPONGO QUE LE DARÁN EL MISMO VALOR, ME HAN DICHO QUE EL SUBSIDIO SE EXTINGUE CUANDO LO COMUNIQUE POR 1 AÑO, DESDE QUE SE ME ADJUDICÓ DICHA HERENCIA Y DEBO DEVOLVER DESDE MARZO EL DINERO PERCIBIDO, DESPUÉS CUANDO SE ME ADJUDIQUE LO DE MI MADRE QUE SERÁ CUANDO SE LIQUIDE EL IMPUESTO, DEBO COMUNICARLO, Y A PARTIR DE ESA FECHA TENDRÍA QUE PASAR 1 AÑO PARA PODER SOLICITARLO DE NUEVO. MI DUDA ES ¿ ES ESTO ASÍ ? Y ¿ TENGO QUE SOLICITAR EN JULIO O NO ? ¿ NECESITARÉ PRESENTAR ALGÚN JORNAL DURANTE ESE PERIODO PARA QUE NO ME DEN DE BAJA EL SELLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL? ¿Y PARA SOLICITAR DE NUEVO EL AÑO QUE VIENE NECESITARÉ PRESENTAR LOS 35 JORNALES? ROGARÍA ME LO ACLARASE POR FAVOR YA QUE MI SITUACIÓN ESTÁ MUY LIADA Y NO SÉ CÓMO ACTUAR UN SALUDO Y MUCHÍSIMAS GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por paqui moreno - 17/01/2017 17:47

Comentario enviado por paqui moreno:

a mi conyuge le han quitado un año.la herenci era mia pero ami me la suspendieron por un mes.a mi conuyuge un año por ¡renta agraria¡¡no entiendo por que..

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/01/2017 09:30

Si no indica más, no te podemos decir.

Existen diferentes motivos que puede motivar la suspensión de la ayuda de 1 mes o de 1 año. Depende de la gravedad de la infracción.

Salu2.

paqui moreno:

a mi conyuge le han quitado un año.la herenci era mia pero ami me la suspendieron por un mes.a mi conuyuge un año por ¡renta agraria¡¡no entiendo por que..

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Andres - 16/03/2017 16:37

Comentario enviado por Andres:

Hola manuel,lei tu pregunta sobre el subsidio y herencia de junio de 2016 y me gustaría saber que pasó al final con el subsidio pues yo dentro de un tiempo también heredare y cobro el subsidio de desempleo agrario ,próximamente de mas de 52 y quisiera saber como actua el inem.gracias

manuel:

BUENOS DÍAS, ANTES DE TODO GRACIAS POR LA ANTERIOR RESPUESTA.
QUISIERA EXPONER MI SITUACIÓN: ESTOY COBRANDO EL SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52, EL DÍA 16 DE JULIO TENDRÍA QUE SOLICITAR DE NUEVO, PERO COBRÉ EN MAYO 27900 €, AUNQUE EL IMPUESTO DE SUCESIONES SE TRAMITÓ EN MARZO, APARTE HAY EN LA HERENCIA EL 41 % DE LA MITAD DE LA CASA DE MIS PADRES CUYO VALOR EN EL IMPUESTO LE HAN DADO 34000 €, AHORA HA FALLECIDO MI MADRE 31 DE MAYO DE LA CUAL RECIBIRÉ EL 33% DE SU MITAD DE LA CASA SUPONGO QUE LE DARÁN EL MISMO VALOR, ME HAN DICHO QUE EL SUBSIDIO SE EXTINGUE CUANDO LO COMUNIQUE POR 1 AÑO, DESDE QUE SE ME ADJUDICÓ DICHA HERENCIA Y DEBO DEVOLVER DESDE MARZO EL DINERO PERCIBIDO,

DESPUÉS CUANDO SE ME ADJUDIQUE LO DE MI MADRE QUE SERÁ CUANDO SE LIQUIDE EL IMPUESTO, DEBO COMUNICARLO, Y A PARTIR DE ESA FECHA TENDRÍA QUE PASAR 1 AÑO PARA PODER SOLICITARLO DE NUEVO. MI DUDA ES ¿ ES ESTO ASÍ ? Y ¿ TENGO QUE SOLICITAR EN JULIO O NO ?¿ NECESITARÉ PRESENTAR ALGÚN JORNAL DURANTE ESE PERIODO PARA QUE NO ME DEN DE BAJA EL SELLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL? ¿Y PARA SOLICITAR DE NUEVO EL AÑO QUE VIENE NECESITARÉ PRESENTAR LOS 35 JORNALES? ROGARÍA ME LO ACLARASE POR FAVOR YA QUE MI SITUACIÓN ESTÁ MUY LIADA Y NO SÉ CÓMO ACTUAR UN SALUDO Y MUCHÍSIMAS GRACIAS

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/03/2017 10:31

Lo más importante, comunícalo a SEPE. Obligatorio. Os pueden quitar la ayuda si no lo comunicáis.

Andres:

Hola manuel,lei tu pregunta sobre el subsidio y herencia de junio de 2016 y me gustaría saber que pasó al final con el subsidio pues yo dentro de un tiempo también heredare y cobro el subsidio de desempleo agrario ,próximamente de mas de 52 y quisiera saber como actua el inem.gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Juan - 07/07/2017 12:21

Comentario enviado por Juan:

Voy a comprar unas tierras y me dicen en hacienda que para cobrar subvenciones tengo que darme de alta en agricultor activo.las rentas que me van a dar esas tierras son pequeñas y por el tema de rentas no hay problema.la duda es si es compatible cultivar esas tierras y recibir el subsidio agrario.llevo cobrandolo ya 20 años seguidos y tengo 51 años y me doleria perderlo por esas pequeñas rentas agrarias.en resumen la pregunta es:es compatible ser agricultor activo(que sería trabajar unos 30 días al año) y percibir el subsidio reass?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 07/07/2017 13:05

Lo mejor es que acudas a SEPE y consulte a ellos. TE indicarán qué tienes que hacer y las condiciones que has de cumplir al detalle.

Salu2.

Juan:

Voy a comprar unas tierras y me dicen en hacienda que para cobrar subvenciones tengo que darme de

alta en agricultor activo.las rentas que me van a dar esas tierras son pequeñas y por el tema de rentas no hay problema.la duda es si es compatible cultivar esas tierras y recibir el subsidio agrario.llevo cobrandolo ya 20 años seguidos y tengo 51 años y me doleria perderlo por esas pequeñas rentas agrarias.en resumen la pregunta es:es compatible ser agricultor activo(que sería trabajar unos 30 días al año) y percibir el subsidio reass?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Gabriel - 14/07/2017 20:15

Comentario enviado por Gabriel:

Si no comunicas una herencia,un premio,o algo que se deba comunicar al sepe y que sea una infracción muy grave,dicen que te pueden EXTINGUIR el subsidio,esto que significa? Quitartelo por un año o en casos muy graves quitartelo para siempre,es decir,no poder solicitarlo nunca mas,aunque dentro de 2años por ejemplo cumplas los requisitos?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 17/07/2017 13:41

Que te quitan la ayuda definitivamente.

Podrás solicitar otra ayuda cuando cumplas las condiciones.

Salu2.

Gabriel:

Si no comunicas una herencia,un premio,o algo que se deba comunicar al sepe y que sea una infracción muy grave,dicen que te pueden EXTINGUIR el subsidio,esto que significa? Quitartelo por un año o en casos muy graves quitartelo para siempre,es decir,no poder solicitarlo nunca mas,aunque dentro de 2años por ejemplo cumplas los requisitos?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Gabriel - 17/07/2017 17:21

Comentario enviado por Gabriel:

No he entendido bien,quiere decir que si por ejemplo,estoy cobrando el subsidio agrario de 6 meses y voy por el segundo,me quitan estos 6 meses de subsidio solo y si cumplo condiciones dentro de 1año,puedo solicitar otro derecho a subsidio agrario,es decir pierdo ese subsidio que tenía aprobado de 6 meses,pero no pierdo el derecho de solicitar otro nuevo?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 19/07/2017 13:32

Así es

Gabriel:

No he entendido bien, quiere decir que si por ejemplo, estoy cobrando el subsidio agrario de 6 meses y voy por el segundo, me quitan estos 6 meses de subsidio solo y si cumplo condiciones dentro de 1 año, puedo solicitar otro derecho a subsidio agrario, es decir pierdo ese subsidio que tenía aprobado de 6 meses, pero no pierdo el derecho de solicitar otro nuevo?

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Gabriel - 19/07/2017 18:31

Comentario enviado por Gabriel:

Gracias por aclararlo, porque creía que la extinción del subsidio al que se refiere el sepe cuando cometes por tercera o cuarta vez una infracción era que ya no se podía solicitar nunca más, aunque después se cumpla requisitos. es una sanción grave pero no tanto como creía

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 20/07/2017 14:18

Leete:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/02/29/infracciones-y-sanciones-de-los-subsidios-y-prestaciones-de-desempleo/>

Salu2.

Gabriel:

Gracias por aclararlo, porque creía que la extinción del subsidio al que se refiere el sepe cuando cometes por tercera o cuarta vez una infracción era que ya no se podía solicitar nunca más, aunque después se cumpla requisitos. es una sanción grave pero no tanto como creía

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Yo misma - 03/08/2017 01:15

Comentario enviado por Yo misma:

Buenas, tengo una duda, me queda un año para poder solicitar el subsidio de los 52 años, ya tengo mis jornadas hechas pero ahora me ha salido trabajo en la rama general unas horas los fines de semana, mi pregunta es? Si acepto ese trabajo pierdo mi derecho a solicitar el subsidio de los 52 años del Reass? Me urge respuesta, gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 03/08/2017 13:14

No lo creo, pero para asegurarte, acude a SEPE y que te diga y lo más importante que te indique los trámites que has de hacer.

Salu2.

Yo misma:

Buenas, tengo una duda, me queda un año para poder solicitar el subsidio de los 52 años, ya tengo mis jornadas hechas pero ahora me ha salido trabajo en la rama general unas horas los fines de semana, mi pregunta es? Si acepto ese trabajo pierdo mi derecho a solicitar el subsidio de los 52 años del Reass? Me urge respuesta, gracias

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por PAQUI SANCHEZ - 14/09/2017 14:32

Comentario enviado por PAQUI SANCHEZ:

COMPUTAN COMO RENTAS LAS PERCIBIDAS POR EL SOLICITANTE, LAS RECIBIDAS POR UNA IT, DERIVADA DE UNA ENFERMEDAD, Y QUE HA COBRADO COMO TRABAJADOR EVENTUAL DEL CAMPO.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 18/09/2017 12:29

Mientras trabajas, no se cobra subsidio... y cuando cobras subsidio, no estás trabajando. Así que las rentas de trabajo no cuentan.

Salu2.

PAQUI SANCHEZ:

COMPUTAN COMO RENTAS LAS PERCIBIDAS POR EL SOLICITANTE, LAS RECIBIDAS POR UNA IT, DERIVADA DE UNA ENFERMEDAD, Y QUE HA COBRADO COMO TRABAJADOR EVENTUAL DEL CAMPO.

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Andres - 25/10/2017 13:28

Comentario enviado por Andres:

Los 4000€ no son impuestos,es la base sobre la que se calcula el impuesto de la renta y me sale a devover un poco

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 26/10/2017 12:29

¿Entonces son gastos? si es así, no cuenta para la renta agraria.

Salu2.

Andres:

Los 4000€ no son impuestos,es la base sobre la que se calcula el impuesto de la renta y me sale a devover un poco

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por Andres - 26/10/2017 21:32

Comentario enviado por Andres:

A ver si aclaro:los 20000€ son los rendimientos íntegros,los 16000€ son los gastos que me descuenta Hacienda,con respecto a sus baremos,o sea que me quedan 4000€ de rendimientos « netos»

=====

RE: Subsidio de desempleo para trabajadores del REASS

Escrito por tucapital.es - 27/10/2017 12:05

Pues debes de preguntar si en SEPE esos gastos que te computa Hacienda es considerado también como gastos para SEPE.

En principio debe de ser así, pero son organismos diferentes y puede tener tratamientos diferentes.

Es como con la imputación de rentas de una vivienda. Según Hacienda es el 1,1% del valor catastral, pero para SEPE es el interés legal del dinero del valor catastral.

Salu2.

Andres:

A ver si aclaro: los 20000€ son los rendimientos íntegros, los 16000€ son los gastos que me descuenta Hacienda, con respecto a sus baremos, o sea que me quedan 4000€ de rendimientos « netos»

=====